

RESUMEN DE SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 2 DE MARZO DE 2017

En Paracuellos de Jarama, siendo las doce horas del día dos de marzo de dos mil diecisiete, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial en primera convocatoria y al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, los Señores Concejales que componen la misma anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Javier Cuesta Moreno, y estando presente la infrascrita Secretaria Dña. Ana Isabel Grau Navarro.

Abierto el acto por la Presidencia se pasan a tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día, en la forma y resultados que seguidamente se expresan:

1º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior Interviene la Concejala Dña. Almudena Gómez Garbardino, y manifiesta que se va a abstener en este punto puesto que no asistió a la sesión anterior.

A continuación se sometió a votación el presente asunto que arrojó el siguiente resultado:

Votos a favor: D. Javier Cuesta Moreno, D. Mario López Palomeque D. José Luis Flórez Rubio, D. Fernando Montejo Vivó y D. Santiago Molina Mejía (Cinco en total)

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Dña. Almudena Gómez Garbardino (Uno en total).

En consecuencia la Junta de Gobierno Local por mayoría de cinco votos a favor, ninguno en contra y una abstención acuerda aprobar el acta de la sesión anterior que se ha distribuido junto con la convocatoria, y que corresponde concretamente a la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 21 de febrero de 2017.

2º Acuerdo si procede relativo a la concesión de vados permanentes. A continuación se dio lectura a las instancias presentadas, en las que solicitan la concesión de placa de vado permanente para la puerta de garaje de nave o vivienda.

3º Acuerdo si procede relativo a la concesión, renovación o traslado de tarjetas de estacionamiento para personas con movilidad reducida. A continuación se procede a dar lectura a las instancias presentadas que han solicitado concesión, renovación o traslado de tarjetas de estacionamiento para personas con movilidad reducida.

4º Acuerdo si procede relativo a la concesión de excedencia por cuidado de hijo menor. A continuación se dio lectura al expediente remitido por el Departamento de Recursos Humanos relativo a solicitud de excedencia por cuidado de un hijo menor de 3 años, y para seguir con la tramitación habría que adoptar acuerdo al respecto.

La Junta de Gobierno Local, a la vista del informe favorable emitido por el Jefe del Departamento de Recursos Humanos, por unanimidad, acuerda conceder excedencia por cuidado de su hijo menor de 3 años, desde el día 3 de julio de 2017 al 28 de julio de 2017, ambos inclusive.

5º Acuerdo si procede relativo a la aprobación de convenios de colaboración suscritos entre diversas asociaciones y el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama. Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que desde la Concejalía de Deportes se remite expediente relativo a la solicitud presentada por D. Víctor Manuel Gutiérrez González, párroco de la Iglesia San Vicente Mártir de este municipio, y tesorero y autorizado de la Asociación Halekú, para el uso

de instalaciones municipales concretamente de la pista de fútbol sala los miércoles de 21:15 a 22:15 desde el 1 de febrero de 2017 a 30 de junio de 2017, y por lo tanto propone que se apruebe un convenio de colaboración con esta Asociación, al igual que se ha hecho con otras, para la utilización de las instalaciones.

La Junta de Gobierno Local a la vista de los informes favorables que obran en el expediente por unanimidad acuerda aprobar el texto del convenio de colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama y la Asociación Cultural Halekú y la Parroquia San Vicente Mártir, en donde se regula la colaboración entre las partes para el uso de sus instalaciones concretamente, el pabellón del Polideportivo municipal, los miércoles para la práctica de fútbol o desarrollo de actividades deportivas y por parte del Ayuntamiento los espacios parroquiales para la organización de conciertos de música clásica o actividades que resulten acordes con la naturaleza del edificio.

6º Acuerdo si procede relativo a la solicitud de subvención al amparo de la Orden de 30 de diciembre de 2016, de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se convocan subvención en el año 2017 para la realización del Programa de cualificación profesional para personas desempleadas de larga duración mayores de 30 años. Toma nuevamente la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que el Departamento de Formación y Empleo ha remitido expediente para que se solicite una subvención a la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid para la realización del Programa de cualificación profesional para personas desempleadas de larga duración mayores de 30 años (BOCM nº 35, de 10 de febrero de 2017) para financiar la contratación de 10 desempleados de larga duración como auxiliares de ayuda a domicilio.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

Primero: Aprobar el proyecto de obras/servicios de competencia de esta entidad, correspondiente a los puestos de trabajo referidos, con cargo al Programa de Cualificación Profesional para Personas Desempleadas de Larga Duración Mayores de 30 Años.

Segundo: Solicitar a la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid una subvención de 91.800 euros, a tal fin, con cargo a la convocatoria de subvenciones del año 2017.

Tercero: Facultar a la Concejal de Formación y Empleo del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, D. Santiago Molina Mejía, para el ejercicio de cuantas acciones sean necesarias para llevar a cabo la ejecución del presente acuerdo.

7º Acuerdo, si procede, relativo a la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas que ha de regir la adjudicación del contrato de suministro de películas para su proyección en el Centro Cultural y otras dependencias municipales. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que se ha redactado por parte de los servicios técnicos el Pliego de Cláusulas Administrativas que debe regir la contratación referida, debiendo aprobar en consecuencia el mismo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el expediente que ha de regir la adjudicación del contrato de suministro de películas para su proyección en el Centro Cultural y otras dependencias municipales.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas que regirá la adjudicación del contrato referido, mediante procedimiento abierto.

TERCERO.- Autorizar el gasto por importe de 50.847,46 euros más 10.677,97 euros de IVA, con cargo a la partida 100-330-227.62 del estado de gastos del presupuesto correspondiente al ejercicio 2017.

CUARTO.- Publicar en el BOCM y en el Perfil del Contratante el anuncio de la licitación, para que en el plazo que se señale puedan presentar los licitadores las ofertas que estimen convenientes.

8º Acuerdo, si procede, relativo a la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas que ha de regir la adjudicación del contrato de servicios de asistencia jurídica para usuarios de la Concejalía de Servicios Sociales. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que se ha redactado por parte de los servicios técnicos el Pliego de Cláusulas Administrativas que debe regir la contratación referida, debiendo aprobar en consecuencia el mismo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el expediente que ha de regir la adjudicación del contrato de servicios de asistencia jurídica para usuarios de la Concejalía de Servicios Sociales.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas que regirá la adjudicación del contrato referido, mediante procedimiento negociado sin publicidad.

TERCERO.- Autorizar el gasto por importe de 6.942,15 euros más 1.457,85 euros de IVA, con cargo a la partida 2310.227.33.10 del estado de gastos del presupuesto correspondiente al ejercicio 2017.

CUARTO.- Publicar en el Perfil del Contratante el anuncio de la licitación, para que en el plazo que se señale en las invitaciones puedan presentar los licitadores las ofertas que estimen convenientes.

9º Acuerdo, si procede, relativo a la declaración de la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento de adjudicación del contrato de servicios de terapia ocupacional para personas con discapacidad. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que en fecha 13 de febrero de 2017 se remiten las invitaciones para participar en el presente procedimiento a las mercantiles GEROSOL ASISTENCIA, LA SALLE INSTITUTO DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL, ASISPA, EQUIPO CENTRO PSICOTERAPIA-FORMACIÓN, LA SAL CENTRO DE PSICOTERAPIA y HITOS PSICOLOGÍA, y que habiendo finalizado el plazo concedido para la presentación de proposiciones procede en consecuencia continuar con el procedimiento mediante la apertura de los correspondientes sobres.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda declarar la oferta presentada por ASISPA como la económicamente más ventajosa en el procedimiento de adjudicación del contrato de servicios de terapia ocupacional para personas con discapacidad, requiriendo al interesado para que en un plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la recepción del requerimiento, proceda a presentar la documentación indicada.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que hay tres puntos urgentes que tratar en esta Junta, el primero consiste en el reconocimiento de trienios de empleados municipales, el segundo, en la sustitución de un empleado municipal por permiso de paternidad, y el tercero es el relativo a la declaración de la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento de adjudicación de un contrato de servicios. Añade que la urgencia viene motivada para no demorar los expedientes.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda declarar urgente e incluir en el orden del día de esta Junta los siguientes puntos que se señalan a continuación:

Acuerdo si procede relativo al reconocimiento de trienios que se cumplen en el mes de marzo de 2017. A continuación se dio lectura al expediente remitido por el Departamento de Recursos Humanos relativo al reconocimiento de un trienio más en el mes de marzo de varios empleados municipales.

La Junta de Gobierno Local a la vista de los informes favorables emitidos por el Jefe del Departamento de Recursos Humanos y por la Interventora Municipal, por unanimidad, acuerda el reconocimiento de trienios a diferentes empleados municipales.

Acuerdo si procede relativo a la contratación de interinidad por sustitución de empleados municipales. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que el Departamento de Organización y Recursos Humanos remite expediente sobre la propuesta del Concejal Delegado de Deportes en la que solicita que se lleven a cabo los trámites oportunos para la contratación de un/a conserje para el Polideportivo, para sustituir durante un permiso de

paternidad. Añade que el trabajador/a sustituto sería seleccionado/a de la bolsa de trabajo creada mediante el proceso llevado a cabo para cubrir las vacantes de conserje como personal laboral y en base a la propuesta del Tribunal de Selección para cubrir dichas plazas de fecha 11 de mayo de 2010.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda iniciar los trámites oportunos para la contratación de un conserje como personal laboral interino para el Polideportivo, por razones de urgencia e inaplazable necesidad, ya que afecta por tanto al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, puesto que es absolutamente imprescindible cubrir el servicio de los turnos mínimos para la apertura de la instalación.

Acuerdo, si procede, relativo a la declaración de la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento de adjudicación del contrato de servicios de aprobación del plan de seguridad y salud y coordinación de seguridad y salud en ejecución de obra de biblioteca y archivo municipal. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de febrero se requiere a Inés de Castro Martínez para que justifique la valoración de su oferta, al haber sido declarada anormalmente baja de acuerdo con los criterios previstos en el Pliego que rige la licitación, y que en fecha 1 de marzo, la interesada presenta escrito, señalando las causas que vendrían a justificar su oferta, habiendo sido informada dicha justificación de forma favorable por el Departamento de Contratación.

De acuerdo con lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Admitir la justificación de la oferta presentada por Inés de Castro Martínez.

Segundo.- Asignar la puntuación final obtenida por los licitadores admitidos al presente procedimiento, por orden decreciente, en los términos siguientes:

INÉS DE CASTRO MARTÍNEZ: 8.000,00 € más 1.680,00 € de IVA: 100 puntos.

IMPRETEC: 9.400,00 € más 1.974,00 € de IVA: 84,44 puntos.

PREVERLAB SPA: 14.400,00 € más 3.024,00 € de IVA: 28,89 puntos.

Tercero.- Declarar la oferta presentada por Inés de Castro Martínez como la económicamente más ventajosa en el procedimiento de adjudicación del contrato de servicios de aprobación del plan de seguridad y salud y coordinación de seguridad y salud en ejecución de obra de biblioteca y archivo municipal, requiriendo a la interesada para que en un plazo de 5 días a contar desde el siguiente al de la recepción del requerimiento, proceda a presentar la documentación indicada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levantó la sesión, siendo trece horas y veinte minutos del día indicado en el encabezamiento.

Paracuellos de Jarama a 2 de marzo de 2017.